

INFORME

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18/01/2017, se aprobó un gasto máximo por importe de 2.000.000,-€ para la financiación de las ayudas individuales a personas cuyo ingreso en viviendas comunitarias fuera prescrito por los servicios sociales municipales. Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de julio de 2017, se incrementó el gasto máximo en 540.600,-€, previo informe del Área de Acción Social a la vista de la evolución de las ayudas y del gasto durante el primer semestre del año.

Las políticas restrictivas de gasto instauradas por el Área de Acción Social no permiten frenar el incremento de demanda de este recurso, existiendo en este momento una lista de espera creciente. Por ello, a la vista de la creciente lista de espera, unido a que el gasto realizado en el a lo largo del ejercicio, el Área de Acción Social entiende conveniente incrementar el presupuesto a fin de ampliar la cobertura.

Por ello, el Área de Acción Social propone incrementar la partida presupuestaria en 150.000,00 euros.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

RESUELVE:

Aprobar un gasto adicional de 150.000,00 euros con cargo a la APG 2017/21000/23130/4809900 a fin de hacer frente al incremento de solicitudes de ayudas económicas para ingresos en viviendas comunitarias.

Bilbao, a 23 de noviembre de 2017.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE
ACCIÓN SOCIAL
Nerea Aurrekoetxea Gómez

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Francisco Luis Dehesa Santisteban

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano